EDICION EXTRAORDINARIA

LA NACION.

AÑO VIII. TRIM. III. — Guayaquil 19 de Noviembre de 1886. — NUMERO 2,188

Exterior

ESTADOS UNIDOS, EUROPA, &

Ultimas noticias por el cable.

Santiago.—Dentro de pocos dias inaugurará el Congreso un periodo de sesiones ordinarias.

Se dice de Montevideo que el General Santos saldrá para Europa el 12 de Marzo.

El Ministro de Relaciones Exteriores ha celebrado una conferencia con el Ministro de Bolivia, respecto a una Convencion Postal entre ámbos paises, y las bases de esta convencion estarán pronto arregladas.

El Ministro de Finanzas ha recibido cartas de varias partes de la República, congratulándole por el arreglo de la consolidacion de la deuda nacional.

Lota Andes.—Se dice del Paso de Uspalla que ha estado lloviendo sin cesar desde ayer. Veinte pasajeros están detenidos en el Paso, y otros varios en Punta Vacas y Puente Inca. Está nevando fuertemente en toda la Cordillera.

Los boletos de entrada a las últimas funciones de Sarah Beanhart aquí se han vendido rápidamente. Dícese que se ha hecho una considerable rebaja de precios.

Quillota. Noviembre 6.—La peste de viruela aumenta. Diariamente ocurren muchas muertes.

Hoy llegó a esta ciudad el señor Domingo Godoy, ex-Ministro Chileno en el Ecuador.

Háse confirmado la noticia del naufragio de la barca *Sara Anderson* en ruta de Coquimbo a Inglaterra. El capitan, su esposa, los tripulantes, todos se han perdido.

Hasta hoy no arriba al puerto la barca *Comales Rodier*, debido a que el Capitan se ahogó al cruzar al agua miéntras el buque cargaba trigo en Chico.

El vapor-saño *Blanco Escalada* saldrá para Inglaterra el 20 del presente.

Esta noche dará en este puerto su última funcion Sarah Bernhardt, y mañana se embarcará para Iquique y el Perú.

Congreso Nacional

CAMARA DEL SENADO.

Sesion ordinaria del 14 de Agosto de 1886.

[Conclusion.]

años, condenado por la autoridad civil, salió con cadena y escoba en la mano a barrer las calles; en otra ciudad, no muy distante de la nuestra, a un dignísimo Prelado, la misma autoridad civil, desposeyéndole de las vestiduras propias de su estado, le obligaron a que montara en un potro al cual le llamaron Pio IX, exponiéndole a que muriera; basten esos dos ejemplos:

Acaba de verse en Guayaquil demandado ya por tres veces el Ilmo. Obispo de esa Diócesis, ante el Juez Civil, y segun parece, por humillar y abatir a ese augusto Prelado; lo que ha sucedido en ese lugar, pudiera suceder que se repita en todas las otras Diócesis, por personas que valiéndose de cualquier pretexto frívolo se esfuercen en abatir a los que, como Pastores, han sido hasta hoy venerados y respetados por sus diocesanos.

Como muy bien ha dicho el H. Senador por el Chimborazo, si tantos empleados civiles, segun su categoría, tienen por Juecen no a los de inferior graduacion, sinó a los tribunales de las Córtes, ¿por qué a los señores Obispos se les quiere hacer de inferior condicion?

Nosotros mismos, hace un año en este mismo recinto juzgamos al señor Vicepresidente y Ministro de Guerra, lo que prueba lo que llevo dicho.

Si se llevara a efecto lo que quiere el H. Señor Senador del Guayas, la situacion de los Obispos hoy vendria a ser más desfavorable que cuando regia el Patronato; pues entónces los Obispos debian ser juzgados por la Córte Suprema. Y si ahora rige el Concordato; si en éste la Santa Sede ha querido que se respeten los derechos de la Iglesia; si en la parte final del artículo que cacba de leerse se ordena que las causas mayores de los Obispos sean diferidas a la Santa Sede ¿supondremos que la mente del Santo Padre sea la de obligar a los Obispos a los juzgados civiles en las causas menores?

Finalmente, si como ciudadanos somos republicanos, si según las exageradas enseñanzas de una escuela, para la democracia debemos todos ser iguales; como católicos, en la sociedad espiritual de la Iglesia, hoy que conservare respetuosamente la Geraquía establecida por su Divino Fundador.

No fastidiaré mas la atencion de los HH. señores en tratar de manifestar los inconvenientes insuperables que llevará consigo el desafuero de los Obispos; conste o de cerca las repetidas pruebas que hacéis de respeto y veneracion a la Iglesia nuestra Madre, y de patriotismo a nuestra Nacion.

El Ilmo. Leon: «Ya he dicho que ante un pueblo católico no se deben lanzar proposiciones erróneas y condenadas, como las que acaba de proferir el H.señor Cárdenas. Asegura que, el Jesucristo se sometió a la autoridad del Procónsul romano, todos los clérigos igualmente deben sujetarse a la autoridad civil; esta es interpretacion arbitraria de la Escritura, puesto que Jesucristo no se entregó en manos de Pilatos, sinó para cumplir los altos designios de la Redencion, dándole a entender, eso sí, que si alguna autoridad tenia como juez, la habia recibido del Poder celestial. Respecto a la historia eclesiástica, el H. señor senador no me negará que en todo tiempo la Iglesia ha tenido sus tribunales propios que, si bien los han atropellado y perseguido los tiranos, han sido respetados por los príncipes justos como Constantino, quien rehusaba juzgar en los negocios de los clérigos. Pero aquí no se admiten las enseñanzas de la historia y no se oye la voz de la Iglesia ante un pueblo acostumbrado a escuchar, siendo como es esencialmente católico. El Syllabus condena a los que pretenden que el origen del fuero eclesiástico son las concesiones de los Césares. Esta es la misma doctrina de los Apóstoles; pues san Pablo, en su epístola a Timoteo, dicta ya las reglas que deben observarse en los juicios de los clérigos. Se quiere alucinar a los incautos con las palabras alimbaradas de fraternidad, engañando acerca de las relaciones existentes entre la autoridad y los súbditos; en la Iglesia más que en ningun otro Gobierno, la autoridad es superior a la plebe y en ésta se comprenden los magistrados civiles y los mismos reyes. Para hablar de estos asuntos de disciplina eclesiástica no hemos de atenernos a ningun Derecho Internacional, sinó a la ley de Dios y de su Iglesia.»

«Siento mucho haber contribuido a excitar tanto al H. Señor Leon, sin duda por mi incapacidad para expresar mis pensamientos. Bien sé yo en el seno de qué Asamblea me encuentro, y por lo tanto debo limitar mi raciocinio.—Hablaba pues, en el supuesto de que el Clero habia sido sometido a los tribunales civiles, en virtud del Concordato que es la ley de la República: sea por privilegio, sea por tratado, el hecho existia, y no creí que nadie lo impugnaria; pero me escandalizado de mis palabras, hiera tan preciosamente en este hecho; fundado en sufrir por ellas en terribles ni pense in... respecto a lo que dijo Jesus anatemas. Es... este recibiera su autoridad de Pilatos, aunque en todo caso ya la tenia, cuando estaba en su Tribunal. Así, pues, ciñéndome a la convenencia o inconvenencia de la interpretacion, tengo yo por seguro que, siendo los jueces católicos, jamás irrogarán ninguna injuria, ni daño a los señores Obispos: «¿Abuso que nos citaba el H. señor González fué cometido por los empleados del Superior de Brasil, con ser por jueces republicanos; de ninguna manera, podemos regirnos por lo que sucede en tiempos de revolucion y de violencia. Confieso que me he equivocado al decir que los señores Obispos eran hermanos nuestros; el H. señor Leon me ha sacado de este error. Tambien me he equivocado al creer que llevarían a mucha honra el ser apellidados con el más noble título de una República, como el de ciudadanos, superior al de rey, como lo dieron a entender las Córtes españolas al destronado D. Amadeo de Saboya. Contestando al H. señor Pólit, diré que si los altos funcionarios tienen jueces de alta categoría, no es por causa de la dignidad de aquellos, sinó para que las sentencias sean más imparciales y no se reviertan del influjo de los individuos. Sea como quiera, todo fallo judicial, aun del infimo Juez de Parroquia, se pronuncia en nombre de la República y por autoridad de la ley. No destruyamos la igualdad republicana, que debe ser la base de nuestras instituciones; so pretexto de que se cometen abusos, de que se rebaja la dignidad de algunos personajes.»

El Ilmo. Leon: «No se desfiguren mis palabras: me complazco en decir que el H. Cárdenas es no só o mi hermano, sinó aún mi hijo; vuelga a mis brazos en cualquier necesidad y hallará pronto remedio. Lo que no puedo tolerar son los errores del Señor; el que introduzca el liberalismo en la Iglesia, donde no se admite la democracia; el como la entiende el Señor: el gobierno de la Iglesia es monárquico por excelencia, y ensañando la doctrina de Cristo, que es toda caridad, rechaza los falsos principios de la revolucion, disfrazados bajo la careta de la igualdad, libertad y fraternidad.»

El H. Pólit (Fernando): «Nos ya hemos separado de la cuestion: volviendo a ella yo creo que el H. Cárdenas no ha tratado de injuriar al Clero, y ha argumentado con la base del Concordato vigente. El nos dice que los altos funcionarios deben ser juzgados por jueces especiales en pró de la imparcialidad; pues lo mismo sucede con las altas dignidades eclesiásticas. Como todos los ecuatorianos somos católicos, no titubiría poleroramente el nombre y carácter de un Obispo, en un juez parroquial, por ejemplo, quien en todo caso lo absolviera de toda responsabilidad de ofrecer y recibirl en el superior eclesiástico, que es el Arzobispo? Así, pues, con las mismas razones del H. señor Cárdenas, se justifica el Protocolo. Cerrado el debate, se aprobó el artículo único del proyecto.

Aprobóse en seguida el proyecto concerniente al pié de fuerza en tiempo de paz; y pasaron a 2ª discusion los relativos a la inversion de los fondos universitarios en Guayaquil y Cuenca, al restablecimiento de algunas escuelas urbanas de la Capital; a la solicitud de los doctores Bataillas y Rodriguez, y a la de los estudiantes señores Bueno y Viteri.

Prévia lectura del siguiente informe, se puso en tercer debate el proyecto de ley reformatoria de la de Bancos, leyéndose dicho proyecto, así como los artículos correspondientes de la Ley actual y de la de 1871.

«Excmo. Señor:

La segunda Comision de Hacienda opina que, salvo el establecimiento de un Superintendente de Bancos, son corrientes todas las demás reformas, decretadas por la H. Cámara de Diputados, para la Ley de Bancos.

Quito, Agosto 14 de 1886.—A. Cárdenas, Manuel Badillo, A. F. Córdova.»

Se aprobaron los artículos 1º, 2º, 3º y 4º, aclarándose en éste que la 2ª parte debia empezar así: *Todo exceso en la circulacion, &c.*

El art. 5º, por mocion del H. Pólit [Rafael], con apoyo del H. Portilla, se reformó en estos términos: *No se podrá emitir billetes cuyo valor sea menor de un sucre.*

Aprobados los artículos 6º, 7º, 8º y 9º el H. Portilla hizo notar en el art. 10º que los Bancos podian librarse las fincas de sus deudores a vil precio. El H. Cárdenas contestó que la reforma era importante y buena: de alguna manera se ha de estimular a los deudores para que paguen; no es justo tratar a los Bancos con rigor tan excesivo, con más severidad que a todas las sociedades mercantiles.

El H. Badillo agregó que el Banco no tendria el derecho de rematar los bienes, sinó a falta de otros postores. El H. Pólit [Rafael]: «Yo no juzgo mala esta reforma: se encamina a salvar los créditos de los Bancos, e impedir que se contraigan nuevas deudas con hipotecas de largo plazo, contraviniendo así a las reglas que debe seguir un Banco de emision y descuento. Cuando se hallan bien organizados estos establecimientos, ¿qué ha hecho? ¿Qué? Pues, el hacer capitalistas de los bienes raíces de los deudores, y buscan licitadores extraños.» El H. Portilla. «Este artículo impedirá toda competencia en el remate, desde el momento que el Banco podrá presentar un contado, que no es posible a ningun otro postor. Cierto es que se ha desvirtuado la naturaleza de estos establecimientos: los préstamos se han hecho sin exigir la duracion de aquel Banco, y por esto se han visto las catástrofes que todos conocemos.» El H. Parédes manifestó que el tiempo en que se permite no se permite conservar los bienes raíces a los Bancos, no es corto, y propuso, con apoyo del H. Cárdenas, que se extendiese a dos años. El artículo se aprobó, negándose la mocion.

Respecto del art. 11, el H. Portilla demostró la necesidad de poner alguna otra pena fuera de la pérdida de la acocion, para los Administradores de los Bancos que abusaren de su empleo. Propuso, en consecuencia, apoyado por el Ilmo. González y el H. del Pozo, que se añadieran estas palabras: *pagará otro tanto por multa.* El H. Badillo impugnó la mocion, por inútil, ya que los Administradores harian sus cuentas para no pender en sus negocios clandestinos, a pesar de las pérdida de la acocion y a pesar de la multar: el H. Cárdenas agregó que al fraude no se le podian cerrar las puertas, y que por otro lado, era preciso no hostilizar a los Bancos, e impedir su formacion. El H. Portilla: «Miéntras mayor sea la pena, hay ménos probabilidad de que se quebranta la ley: la única pena efectiva es la multa, porque la cobra el Gobierno. Si esta sancion hubiese existido, no se cometieran tantos fraudes en el Banco de Quito. Gerente hubo que resultó debiendo $ 200,000 y cajero 70 000. El H. Aguilar: «Las autoridades fueron culpables de exceso de tolerancia: los Bancos viven del crédito, y como el de Quito lo perdió, no pudo subsistir.» El H. Pólit (Fernando): «El Banco de Quito estuvo en quiebra desde hace algunos años, precisamente por efecto las negociaciones de algunos de sus empleados.

La mocion adicional fué aprobada y lo fueron tambien los artículos 13 y 18. El art. 14, despues de un ligero debate, entre los HH. Parédes y Fernández Córdova (Antonio) y los HH. Pólit (Fernando) y Portilla, se aprobó con la modificacion de que se exija el 30 % en vez del 20. En el art. 15 se fijó la multa en la 4ª parte del divi tendo, por indicacion de el H. Pólit (Rafael) acogida por la Comision. El art. 16 fué negado por versar sobre un punto por demas reglamentario. Tratándose del Superintendente del Banco, el H. Cárdenas impugnó la creacion de este nuevo empleado, que debia ser fiscal de los Bancos, y sin embargo, pagado por ellos. El H. Portilla lo defendió, por cuanto venia a ser una garantía más para el pueblo, siendo como era nombrado por el Gobierno, aunque le pagasen los Bancos. Aprobóse el art. 17 y se negaron los artículos 18 y 19.

El H. Portilla, con apoyo del H. Pólit (R.) hizo enlónces la mocion de que se pusiese en vigencia el art. 4º de la Ley de 1871. «Era preciso, sí, obligar a los accionistas a que se interesasen en el buen manejo y la prosperidad del Banco. Un principio de justicia exige que, si ellos aprovechan las pingües ganancias de la emision de billetes, sean tambien responsables en una cuota proporcional. En rigor, deberian responder con todos sus bienes; pero ni eso se exige, por lo ménos adoptese la sabia legislacion de 71, la cual, si se derogó en 78, fué en virtud de los empeños y solicitudes de varios accionistas del Banco de Quito, que sin duda ya previeron la bancarrota del Banco, y quisieron ponerse a salvo.» El H. Cárdenas contestó que la ley que se proponía era más bien una ley penal contra los Bancos: debia favorecerse la creacion de estos establecimientos, y de no hacerlo se quitaba un elemento poderoso de progreso para la República. El H. Pólit (Rafael) replicó, que la multiplicacion de los Bancos era desfavorable; aun en naciones ricas y poderosas, un sólo banco monopolizaba casi todas las operaciones, como sucedia con el Banco de Francia. El H. Pólit (Fernando) añadió que aquella disposicion de 71 fué dictada por el estadista más eminente de la República, por el que más vigilaba por los intereses del pueblo. Cerrado el debate se aprobó la mocion, así como el artículo 23 final del proyecto.

Con la cual, a las 10 y ½ de la noche, se levantó la sesion.

El Presidente,

Juan Leon Mera.

El Secretario,

Manuel M. Pólit.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion ordinaria del 13 de Agosto.

Concurrieron los HH. Presidente, Vicepresidente, Acevedo, Angulo, Burneo, Córdova, Cuesta, Chiriboga, Donoso, Echeverría Llona, Egas (Abelardo), Egas (Fidel), Farfán, Flóres, Gómez de la Torre [Joaquin], Gómez de la Torre (Rafael), Heredia Rodas, Jaramillo, Landívar, Larrea, Lozano, Martínez, Matovelle, Maldonado, Moreno, Muñoz, Ortega, Ochoa Leon, Paredes, Pareja, Ribadeneira (Manuel), Sanchez, Terán, Terrázas, Uquillas, Vinueza y el infrascrito Secretario.

Habiendo aprobado el acta anterior, se dió cuenta con este informe:

«Excmo. Señor:

Vuestra Comision 1ª de Hacienda, encargada del estudio de la solicitud de los Gerentes del Banco del Ecuador, sobre prórroga del plazo estipulado para la duracion de aquel Banco, se informa que, como son evidentes y del dominio público los beneficios que dispensa aquel establecimiento al comercio del país, sobre todo en las actuales circunstancias, en que la falta de numerario entorpece y dificulta toda operacion mercantil, debéis acceder a la pretension de los solicitantes; salvo que la H. Cámara estimare lo contrario como más arreglado a los intereses de la Nacion y del comercio.—Quito, Agosto 13 de 1886.—Heredia Ródas.— Sánchez.—Vinueza.»

Puesto en 1ª, pasó a 2ª discusion, recomendando la Presidencia que se formule el respectivo proyecto.

Pasó tambien a 2ª discusion el proyecto de decreto, enviado por la H. Cámara Colegislativa, acerca del arreglo del archivo del Poder Legislativo; habiendo indicado el H. Proaño que se ponga un inciso, expresando que se dé cuenta, cada mes, de los trabajos del archivo, en el Periódico oficial.

El proyecto reformatorio de la Constitucion pasó a tercer debate, habiéndose negado el art. 3º.

A 2ª discusion y a la Comision Diplomática, pasó el proyecto de decreto ejecutivo, en el Protocolo firmado por el H. Señor Ministro de Relaciones Exteriores y el H. Encargado de Negocios, y Cónsul General de Francia, el 6 de Agosto del presente año.

A la Comision 1ª de Hacienda se encomendó el estudio de la solicitud del señor Francisco J. Coronel, que reclama 21,853 pesos, por indemnizacion de los perjuicios ocasionados por las fuerzas del General Veintemilla en sus haciendas de Pagua, y al de la 2ª del mismo ramo la del señor Camilo Montenegro, que pide se resuelva de un modo directo lo concial de su anterior reclamo.

Puesto en tercera discusion el proyecto que concede privilegios por 15 años a la Compañía Telefónica de la Costa Occidental, para que ponga, por lo ménos, 50 teléfonos en el interior de la República, en el tiempo de dos años, contados desde el día en que se obtenga el privilegio, los HH. Presidente y Vicepresidente, manifestaron que existia ya en nuestra informacion que de esta clase, Guayaquil una Sociedad de esta clase, y consultaron si ninguna, la que se perjudicaria con esta concesion; y consultada la H. Cámara, fué negado dicho proyecto.

A tercera discusion pasó el que esta hace la medida de aguas correspondien

La discusion del proyecto que confirma la clausura de unos callejones en los arrabales de Cuenca, verificada por las Monjas de las SS. CC., fuvo que suspenderse, por haber indicado el H. Farfan que, en la Legislatura anterior, se habia resuelto el asunto, dirigiendo la iniciativa al Juez Letrado de la Provincia del Azuay, para que averigüe el hecho, porque dichos callejones eran del dominio público. Dispuso la Presidencia que se busque en el libro de comunicaciones la indicada iniciativa.

Puesto en discusion el proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo para que contrate la amonedacion de un millon de sucres, en piezas de cincuenta, veinte y diez centavos de sucre, de 0.835 m. de fino y del peso correspondiente, los HH. Chiriboga, Uquillas, Burneo y Larrea, igualmente que el suscrito, lo combatieron, fundados en que era contrario a los principios económicos y a la ley vigente sobre moneda nacional, que prohibe la introduccion de moneda inferior a la ley de 0.900 m. y en lo ruinoso que seria para el país adoptar moneda de baja ley, sancionando, en cierto modo, un fraude. Sostuvieron el proyecto los HH. Heredia Rodas, Ortega, Flores y Terrazas, fundados en que era necesario alivar la condicion del pueblo, uniformando la moneda en todas las Provincias, dando una que no se exporte, y facilite, por esto, las transacciones. Despues de un ligero debate, fué negado dicho proyecto.

Continuó la tercera discusion del proyecto de contrato para construccion del ferrocarril del Pacífico, enviado por la H. Cámara colegisladora, y dada lectura a la base décima, en la que se suspendió la tercera discusion, de igual manera que a la que debe reemplazarse a juicio de la Comision nombrada para que estudie el proyecto, de acuerdo con los mismos empresarios, el H. Chiriboga, dijo: Estoy por la base del Senado, porque es magnífica; pero la aprobaré siempre que se facilite al Gobierno para que, en el tiempo que sea posible, reasuma la obra, devolviendo a la empresa el capital invertido; pues pudiera suceder que el contrato sea gravoso, pasados cincuenta años, o ántes, caso de poder restituir el capital.

(Continuará.)

Gacetilla.

CalendariOS

A

9 S Gruesa y un real el ejemplar

Tienen una magnífica prima.

A los compradores al por mayor se les obsequiará una

COLECCION DE CANCIONES

de las mejores zarzuelas.

☞LOS PEDIDOS de fuera no serán despachados si no vienen acompañados de su respectivo valor.☜

SUSCTOS DE «LA ESTRELLA DE PANAMA.»

—Ahora que se teme una colision Europea, son de importancia los siguientes datos estadísticos:

Inglaterra.— Extension territorial, 8 91,254 millas cuadradas; poblacion, 315 000 000 de habitantes, de los que 36.400,000 pertenecen a la Gran Bretaña e Irlanda; 260.000.000 a la India Inglesa; 3.500,000 a Australia; 4.650.000 al Canadá, y el resto a las colonias. Su ejército incluso el de las colonias consta de 1.492.100. Su marina de guerra cuenta con 114 buques, sin incluir 128 destinados a la defensa de puertos, tripulados todos por 57 250 hombres. Sus ingresos suben a $ 436 025.920, y sus gastos a $ 434.997.820; Su deuda pública se estima en $ 3.701.653,270.

Francia.—Area 204 090 millas cuadradas, poblacion 37 672.048 almas, de los que 692,800 son protestantes, 54.456 judíos y el resto católicos. Su ejército en tiempo de guerra, incluyas las reservas, consta de 3.750 000 hombres. Su marina de 866 buques con 40,000 tripulantes. Sus ingresos se estiman en $ 663 818 545, y sus egresos en $ 665.000.000. Su deuda pública sube a $ 4 710.000.000.

Alemania.—Area, 208,683 millas cuadradas; poblacion, 45.234 006 almas, de los que 28,781 152 son protestantes, 16.222 651 católicos y 561,662 judíos. Su ejército en tiempo de guerra es de 1.500.000, sin incluir los landsturd. Su marina cuenta con 99 buques y 16,000 hombres. Sus ingresos se estiman en $ 152.982,665 y sus gastos en igual suma, poco más o ménos. Su deuda pública sube a $ 98 600 000.

Rusia.—Area, 8.459.289 millas cuadradas, con una poblacion de 102.683,124 almas, de las que 73.000,000 son ortodoxos, 8 910 000 católicos, 4.766.000 protestantes; 2.954 000 judíos; 11 814.000 mahometanos y 450.000 paganos. Su ejército en tiempo de guerra consta de 2.500,000 hombres. Su marina de 389 buques con 30 000 tripulantes. Los ingresos se calculan en $ 450.375.563 y 414 866.210.

Austria.—Area, 111.469 millas cuadradas con una poblacion de 28.459,451 almas. Su ejército en tiempo de guerra consta de 2.400.000. Su marina de 72 buques con 8 000 tripulantes. Sus ingresos ascienden a $ 312 181.630 y sus gastos a $ 311.253.703. Su deuda pública se estima en $ 2.201 903,485.

Un rico comerciante de Lóndres ha celebrado sus bodas de oro con la prensa.

Abonado constante desde hace medio siglo a los principales periódicos de aquella Capital, ha obsequiado con un opíparo banquete a los redactores de los mismos, pronunciando un entusiasta brindis, en el que ha declarado que durante cincuenta años consecutivos, la lectura de los periódicos ha sido la más agradable distraccion de su vida.

La conducta de este apreciable comerciante, en lo de leer periódicos, merece ser imitada.

«LA UNION AMERICANA.»—Contando, como cuenta ese establecimiento con los mejores tabacos de las vegas del Daule y con un variado, abundante y selecto surtido de cigarros y cigarrillos de la Habana, no vacila en ofrecer a sus favorecedores que dejará satisfechos todos los gustos y todas las exigencias.

La calidad de los artículos y la baratura de los precios son ventajas no despreciables.

Diríjanse a la calle de «Aguirre» cuarta cuadra, Nº 96.

—Los diarios Matritenses del mes pasado dicen que al Hospital de Oralava ingresó una jóven en completo estado de catalepsia, procedente de Fuerteventura. Llevaba dos meses de absoluta inmobilidad y de no ser apreciables el pulso ni la respiracion, se la alimentaba por medio de la sonda esofágica, y sólo conservaba como señal de la vida, la flexibilidad de sus tegidos, que permitia colocar y mantener los miembros en las posiciones más variadas y violentas.

—El Comendador Joaquin J. de Souza Breves, uno de los más ricos plantadores de la provincia de Rio Janeiro en el Brazil, está dando los pasos necesarios para establecer a 3,000 de sus esclavos en las plantaciones que posee, como si fueran hombres libres.

Este acto de humanidad hará el más grande honor al Comendador Souza Breves.

CARTEGRAMA IMPORTANTE.—El señor don Alberto S. Offner ha recibido ya el gran surtido de alhajas de toda clase que habia pedido últimamente a las mejores fábricas de Europa y los Estados Unidos, así como una variedad inmensa en artículos de fantasía.

—Los precios de sus mercaderías son los más cómodos y equitativos.

—Adviérte a sus favorecedores de dentro y fuera del país, que no tiene agentes ni representantes para la venta; y que, por tanto, no es responsable de los engaños que se cometieran a su nombre.

Paga los tipos más altos en la compra de oro acuñado, en polvo o chafalonia.

AVISOS DIVERSOS.

JOSE MIGUEL ARBELAIS

Ha cambiado su oficina a la casa de la señora doña Dolores Aviles v. de Pareja, Local número 207.

ESP. CIALIDAD

Compra y venta de tabaco nacional y demás productos del país.

Guayaquil, Noviembre 18 de 1886.

1m.

DP DP

¡Machetes!

Los legítimos de la célebre Marca

—DP—

Se venden en el establecimiento de

ANTONIO DE ITURRIAGA,

único Agente en Guayaquil, calle de Bolívar Nos. 5 y 7.

DP DP

Al público.

Se que don Fermin Jimenez, pretende vender el solar y casa, situado en la calle del "Sagrario" prevengo a la persona que quiera comprarle, que no se de su enajenacion por propiedad, y que al comprar el inmueble comprará un pleito.

Guayaquil, Noviembre 18 de 1886.

A. LUQUE.

v2

EL DOCTOR

Luis M. Jaramillo

ha trasladado su estudio de abogado a las entre-suelos de la casa del señor don Antonio Durán, calle del "Teatro" segunda cuadra, frente al Colíseo.

Guayaquil, Noviembre 10 de 1886.

8v

Gran Taller Especial

EN COMPOSTURA

DE MAQUINAS DE COSER.

El que suscribe profesor especialista en máquinas de coser, ha el honor de poner sus servicios a la disposicion de las familias de esta culta ciudad en todo lo concerniente al ramo.

Habiendo con quince años de trabajo teórico y práctico en las principales fábricas de Paris y de Alemania dando a conocer los mejores y más perfeccionados sistemas, permite al suscrito asegurar a Familias, modistas, costurer s, sastres y zapateros que en su casa serán servidas con prontitud, esmero y perfeccion.

Las personas que deseen una verdadera instruccion para el manejo y conservacion de las máquinas recibirán lecciones particulares relativamente equitativas y domiciliarias.

Así lo ofrece el suscrito, en su domicilio 101, al costado del mismo número.

Guayaquil, Noviembre 17 de 1886.

CARDOLA.

ARTHUR KOPPEL.

Ferrocarriles de acero portátiles y semi-portatiles.
Agentes para el ECUADOR,

O. Wolfram & Ca.

Suscricion para el año 1886

BIBLIOTECA UNIVERSAL

coleccion de obras importantísimas servidas por un nuevo sistema de repartos.

Seccion de Historia.
Historia de la civilizacion árabe, por el Dr. Gustavo Le Bon.

Seccion de Literatura.
Obras completas de Figaro, (Mariano José de Larra) Ilustradas por D. J. Lo s Pellicer.

Seccion de Ciencias.
La vida normal y la salud, por el Dr. Rengade.

Seccion Geográfica
La tierra y el hombre, por F. de Hellwald. Edicion destrada con grabados intercalados.

ILUSTRACION ARTISTICA-ALBUM DE SALON.

Periódico semanal de literatura y artes, y ciencias, con grabados de los primeros artistas del mundo. Publicado bajo la direccion artística de D. José Luis Pellicer.

EL SALON de la MODA.

Periódico ilustrado indispensable para las familias, conteniendo figurines iluminados de las modas de Paris, patrones trazados en tamaño natural, modelos de trabajos a la aguja, crochet, tapicería, etc., etc.

La seccion literatura contendrá novelas, revistas de teatros y salones, crónicas, informes a los suscritores, economía doméstica, etc., etc.

Notable cromo de gran tamaño, copia del celebrado cuadro del G. Muñoz Degrain.

LOS AMANTES DE TERUEL.

Primer premio en la última exposicion de Madrid.

BASES DE LA SUSCRICION:

Los señores suscritores a la *Biblioteca Universal*, repartida por cuadernos semanales recibirán un número de la "Ilustracion Artística", asi como cada quincena un grabado para álbum como suplemento, tambien recibirán por quincenas el salon de la Moda con figurines iluminados y de regalo a fin de año el suntuoso cuadro "Los Amantes de Teruel"

Precios de suscricion en el Ecuador 4 reales número.

LA "VIÑA", CALLE DEL TEATRO, N. 6, GUAYAQUIL.

CalendarioS

DE

La Imprenta de "La Nacion."

PARA EL PROXIMO AÑO

1887

A $ 9la gruesa, a 5 la media id.
y a real el ejemplar.

Caballeriza Nacional.

Ponemos en conocimiento del público que desde esta fecha queda establecida esta nueva establecimiento en la segunda cuadra de la calle de la "Ciudad" Nº 59.

Para el efecto contamos con magníficos cabellos de alquiler con todos sus útiles nuevos.

Se reciben caballos a pastoreo.

Todo a precios muy módicos y más baratos que en cualquier otro parte.

Atendidos con esmero ocasionado.

Guayaquil, Octubre 3 de 1886

Ochoa y Ca.

1 m

Buen negocio

Se vende una casa de fabrica, en terrenos municipales, en la interseccion de las calles de "San Carlos" y "Guasmo" de esta ciudad. El negocio se hará y es por ara dos por los dos inventos y planillas que existen se poder de su dueño.

ELEUTERIO P. LEON.

Guayaquil Noviembre 6 de 1886.

Casa en Puná.

Se vende una bonita casa nueva, con comodidades para numerosa familia, en la finca "Isla de Puná."

Para tratar con el señor don José Miguel Arbeláez.

Guayaquil, Octubre 18 de 1886

EL MARTILLO.

CASA DE REMATES Y COMISIONES

145—Calle del "Comercio"—145

FRENTE A LA POLICIA.

Aviso importante

Tengo el gusto de poner en conocimiento del público de Guayaquil, que durante los seis meses que cuento de establecido en esta plaza he dedicado

Preferente atencion

al estudio de los artículos más convenientes para el consumidor; y teniendo, como tengo, la ventaja sobre otros muchos comerciantes de conocer las distintas fabricaciones de

EUROPA Y ESTADOS UNIDOS

he resuelto embarcarme para Europa, vía New York, el 1o del próximo mes de Enero, con objeto de efectuar compras y poder ofrecer al público a mi regreso artículos nuevos y que venderé a precios sin competencia.

Con tal motivo, he resuelto realizar todas las existencias de mi tienda, en donde encontrará el público verdaderas GANGAS tanto en alhajas como en ropa.

No olvidarse que las GANGAS SE ACABAN.

A. Feitelsohn,
Rematista y Agente de Comisiones

GRAN Revolucion.

EN LA ECONOMIA DOMESTICA

Remedio infalible

contra la anemia, consuncion, raquitismo

No más cocina ni cocineras.

En el almacen de los que suscriben de lo minado

INDIA KILL

se hallará de venta lo siguiente, llegado en el último vapor, y que mensualmente recibirán:

Jamones inglesas preservados en latas de 8 libras	Jalea de 2 libras
id. americanos en latas de dos libras	Fruta en jugo en frasco surtido muy variado
id. id en pencas West India	Salsa de Perdiz, en frasco de una onza
id. id. inglesas	id. de ½
id. id. americanos	id. de ¼
Pasteles de perdices en tarros de una y media lb.	id. de ½ id Pikles West India
id. codornices de 1 lb.	Polvos Curry, frascos enteros
id. faisanes id.	id. id. medios
id. becasinas id.	Jalea naranja marmelada de fruta, tarros de 1 lb.
id. alouettes id.	Jalea o marmelad. en frasco de la casa fábrica de S. James, francesa
id. libres id.	Jalea o marmelada en frascos, americana
id. foi la gascord id.	Oliscara consistida en frascos de 2 libras
id. foie gras id.	Fruta cristalizada en frasco de libra
id. foie gras id.	id. en cartones elegantes
Perdices enteras asadas con aceite	Aruelas imperiales frascos de 1 a.
id. id. con aceitunas	Pasas de Málaga cartones elegante a 1 lb.
Civet de liebre	id. de Corinto para budines
Galantines trufadas	id. del Itsaco
Costillitas de chancho	Higos de Nápoles
Quinces y alas de dinde	id. de Chile
Bodin noir	Orejones o descorazados
Costillitas de ternera con petits pois	Manzanas secas
Lengua enrrollada en tarros de 4 libras	Pimienta picante molida, frascos de 4 libra
id. de carnero entera de 2 libras	id. id latas de 7 libras
Filets de boeuf	Canela molida paquetes de 1 onza
Salchicha Oxford	id. id. frascos de 1 lb
Salchichon de West falia	Nueces moscadas enteras
Pavo en tarros de 1 lb.	id. id. molidas
Pollo id. id. de id.	Mostaceda en latas
Carnero id. de id.	id. en bejigas
Ternera id. de id.	Mostaceda dinamarquesa
Ganso id. de id.	id. italiana
Pato id. de id.	id. americana
Jamon au diable picante	id. francesa
Mequeroux a l'huile	id. morrena
Makerel	Smoked Bacon
Salmon latas de 1 lb	Preserved brawn
Langostas id. de id.	Sopa y bouill
Ostiones id. de id.	Arenques ahumados
Sardinas en aceite	Anchovetas en tarros de 2 lb.
Royans trufées	Conserva de tomates
Bacalao a la matelot	queso de Parma
Champiñones latas 1 lb	id. Suizo
id. id. 2	id. Edam de bola
Copos a l' huile latas de 1 lb	id. de Chile
Hongos italianos preparados, tarros de 1 lb	id. wri lonf enlatado 3 libras
id. en aceite	id. wri cheder 3 libras
id. naturales	Chocolate Epres
Frutas peladas de Peobigord, frascos enteros	Verdura compprimida de Ubollet
id. id. de id. medios	Extracto de café de Smit
Julienne au gras	Chocolate en leche de Moore
Macedoine de legumbres	leche preservada en tarros de 1 libra
Patits pois naturales	Azdoar candi
id. con jamon	Dulces italianos
d. con mantequilla	Aceitunas de ½ k.
Extracto de carne Liebig tarros de 4 onzas	id. franceses, cartones iluminados
Pimientos de Galahorra tarros de 1 lb	id en cotrectos elegantes
Hariccta flagoolets 1 lb.	id. inglesos en frascos de 1 libra
id. verts id.	Té imperial, paquetes de 4 onzas
Espárragos franceses tarros de ½ libra	Galletas varias clases
id. americanos de 3 lb.	Dulce extra, Indio Guayas
Turron de Alicante 1 lb	Vinos finos para mesa.
Marrons roti id. 1 lb	
Tomates naturales, tarros de 1 libra	
Eucurtidos varias clases	
Cebollitas blancas en frascos	
Cepinos	
Fruta americana na-	

Parodi Hnos.

Caballeriza española.

El que suscribe pone en conocimiento del público que habiendo hecho innovaciones importantes en la caballeriza de su propiedad, situada en la calle de "Villamil", ofrece desde hoy sus servicios, tanto para recibir caballos a pastoreo por precios módicos, como para alquiler de caballos y coches a toda hora del dia.

En la misma caballeriza se compran y venden constantemente carruajes y caballos de todas clases y precios.

El propietario de dicha caballeriza ha introducido la siguiente tarifa de precios que a continuacion se expresa:

Coches mortuorios de 1a. clase.....	$30
" " de 2a. "	17
Coches para acompañamiento.....	3 cu.
" " teatro (ida y vuelta).	2
" " servicio público (por hora).....	1.50 cu.
Alquiler de caballos desde ¼ hasta	5 "
Caballos a pesebrera " 30 "	25
Herrajes.....	3

Servicios veterinarios, precios convencionales.

PEDRO MOLA

Julio 28.

Guardias Nacionales

En el segundo Domingo de Diciembre principiarán los alistamientos de los individuos que habiesen cumplido la edad de 20 años, de los nieros sveinidos y de los que por cualquier motivo de imposibilidad no lo hubieren echo antes, durante dos consecutivos, ante las personas que designa el art. 18 de la ley de Guardias Nacionales.

Lo que se pone en vista del público para su conocimiento y más fines.

Guayaquil, Noviembre 13 de 1886.

Por órden del señor Jefe Político del Canton

FRANCISCO RODRIGUEZ,
Secretario.

v15

Cárlos Carbo Viteri,

abre su estudio de Abogado en la casa de la señora Simona Garcia, situada en la interseccion de las calles de "Colon" y del "Comercio"

Despacho de ocho a diez de la mañana y de dos a cuatro de la tarde.

Importante.

En la hacienda denominada "La Josefina" se recibe a pastoreo ganado caballar y mular así para montenerlos en las dehesas o en pesebrera con suave inmejorable arreglado.

Por tratar, informes al encargado, cuidado del mencionado fundo.

OVIDIO MORLA.

Guayaquil, Noviembre 10 de 1886.

n 12.

JOSE MARIA DA COSTA,

VALPARAISO.

ESTABLECIDO EN 1876.

Consignatario de mercaderías extranjeras.—Agente de Buques.—Compras de productos de Chile y embarques.—Adelanta fondos sobre consignaciones a su órden.—Direccion por cable: "COSTA", VALPARAISO.

Abril 6 — Un año

LA CALZADORA.

Con este nombre se ha abierto un establecimiento especial de Calzado en el almacen que tenia el señor J. Francisco Baquerizo N. 153, calle del "Comercio", casa del señor Juan Solines.

En el nuevo establecimiento el público en general encontrará un gran surtido de más de quinientos estilos del famoso CALZADO americano *para Señoras, Señoritas, Caballeros y Niños a precios módicos, sobre todo atendiendo a su gran duracion.*

COMPREN, PRUEBEN Y SE CONVENCERAN

Minas

DE «SAN CRISTOBAL».

con fecha de hoy se han emitido los doscientos bonos de a $. 200, correspondientes a las barras habilitadoras del expresado grupo, aseria A.

El Administrador Gerente,

H. Fouaillet.

Fotografiaypintura

Galeria de Retratos.

Fotografía, porcelana, imitacion de porcelana, tamaño natural de fotografía al óleo y otras dimensiones.

Iluminaciones, en fotografía, porcelana imitacion de porcelana ladel ble, y otros varios procedimientos.

Horas de trabajo de 7 a m. a 5 p. m.

JULIO BÁSCONES.

Fotógrafo y Pintor—Calle de «Colon».

Guayaquil, Agosto 6 de 1886. m. 1

Profesora.

La que suscribe, tiene el honor de ofrecer sus servicios a los padres de familia que se dignen ocuparla, para dar lecciones a domicilio de Gramática, Aritmética, etc. Piano, Francés y toda clase de labores de mano.

En la casa del señor Juan Solines, calle de la «Ciudad» Núm. 112, en los altos, se dará razon.

JUANA MILLET,

Belisario Piedra,

Médico Homeópata.

Ha trasladado su habitacion a la calle de "Aguirre" núm. 47, casa del señor Alvarez.

"Correo de Paris"

Este semanario ilustrado, conocido ya del público, es uno de los mejores periódicos de su género que se publican en español.

Sus grabados finísimos, obra son de los artistas de más mérito de la capital de Francia.

Las producciones literarias con que se llenan sus columnas son siempre muy bien escogidas y en ellas el traductor, el conocido escritor don Mariano Urrabieta.

Agente para la suscricion en el Ecuador, Guayaquil Setiembre 21 de 1886.

Abadie Hnos

Aviso

Se arriendan los bajos que ocupa el señor Pedro Sánchez Gubio en el Malecon, segundo puente. Para tratar, verse con las señoras Martin en la quinta.

Guayaquil, Noviembre 8 de 1886.

Abogado.

El doctor Víctor H. del Castillo tiene abierto su estudio en la casa del señor Benigno Mazzini, plaza de Rosafuerte.

Guayaquil, Noviembre 12 de 1886.

v4

Darío Astudillo,

ABOGADO.

Defiende gratis los intereses pertenecientes a los establecimientos de Beneficencia pública de esta ciudad. Tiene su estudio en los altos de la casa del señor don José Domingo Sanmiatéran, calle de «Sucre» Núm. 71.

Sociedad Filantrópica

DEL GUAYAS.

El infrascrito tiene el honor de dirigirse a las señoras y señores directores de establecimientos de instruccion pública, poniendo en su conocimiento que, la distribucion de premios con que la Sociedad celebra su aniversario el 21 de Noviembre, ha sido trasferida para el Domingo 19 del próximo Diciembre; resolucion dictada por el Directorio a causa de la imposibilidad de concluir antes de aquel dia la obra que actualmente tiene en el edificio.

Guayaquil, Noviembre 16 de 1886.

J. V. BLACIO R., Secretario.

v3

Aviso.

En el taller de que suscribe se hace toda clase de trabajo de HERRERIA y CALDERERIA y en particular construye tanques de hierro de toda parte, pailas para confecciones de miel y calderas, cernes de fierro a propósito para barquiseco, de todo porte y de ménos a de que las de madera.

Todo a precios módicos.

Calle Real, esquina de la Plaza Nueva, Nº 9

JOSE MOLA.

Abril 18 de 1886.

AVISO

Cigarrillos de la gran fabrica «La Legitimidad.»

Amer Cognac, acreditado tónico aperitivo y anti febril.

Polvos para dientes, recomendados por los mejores dentistas de Paris

Nubian Blacking, betun fresco, brillante e impermeable; se usa sin cepillo.

Champagne fino.

Tienen de venta y son los Agentes en el Ecuador de estos artículos,

Norverto Oas & Ca.

Calle del «Malecon», 146.

18 m 3 vp

Leonidas S. Benites,

MÉDICO Y CIRUJANO

tiene el honor de ofrecer al Público sus servicios profesionales.

Consultas gratis de 2 p. m. a 4 p. m. para los pobres.

Calle de la «Libertad», segundo puente, casa de los señores M ritz.

Guayaquil, 19 de Julio de 1886.

1 m.

Tobías E. Zevallos.

AGENTE COMISIONISTA.

«MALECON,» número 101,

ofrece al público, a precios sin competencia Sombreros de paja, manillas, de todas clases; y

Atis personas, superior calidad.

Guayaquil, Octubre 13 de 1886.

1 m.

FRANCISCO N. RENDON

CIRUJANO DENTISTA.

CALLE DE LUQUE, 1a. cuadra

LONDON & LANCASHIRE

FIRE INSURANCE COMPANY

CAPITAL, £. 1.847,500

ESTABLECIDA EN 1862.

Los infrascritos agentes de la Compañía están plenamente autorizados para efectuar SEGUROS CONTRA INCENDIOS en la ciudad de Guayaquil.

Febrero 6.

RUNGE Y Ca.

Aviso

a los constructores y dueñ s de fábricas que en el antiguo establecimiento denominado "Máquina de Aserrar" encontrarán un gran surtido de maderas de todas clases, como son:

Cabezas de madera negra y guayacan, de seis a nueve palmos

Reistras, cuartas y puntales.

Amarillos para empalme, barrotes orilleros y columnas, barandas, etc., mangles de todo grueso

Gran surtido de tablazon de amarillo, de moral fino, de pechiche y de guaiabapelé.

Gran surtido de tablas de roble, de figueras, de cedro para forros

También se vende para los puertos del Sur un selecto cargamento de cañas picadas, lista para embarcarse en pocos dias

En el mismo establecimiento se compra algunas a precios remunerados.

Guayaquil, Agosto 17 de 1886.

RICARDO OCAMPO

Mercaderías por mayor y menor,

Calle del Malecon, núm. 164,

Manuel M. Arroyo.

Agente Comisionista.

Se encarga especialmente de recibo y despacho de mercaderías, tanto en el ramo de importacion como en el de exportacion; de la compra y venta de toda clase de mercaderías; y en general de cualesquiera otros asuntos mercantiles.

Guayaquil, Marzo 30 de 1886.

1 año

Tomás Martínez

ha trasladado su establecimiento de enseñanza a la esquina Sur, interseccion de las calles del «Comercio» y de «La Aduana.» Disponiendo de un local adecuado al objeto, recibe alumnos *Internos* y *Seminternos*.—Promete el mayor interés en el rápido y positivo adelanto de los niños y jóvenes que se le confien; para lo cual cuenta con la colaboracion de seis profesores competentes y muy prácticos en la enseñanza de los diversos ramos expresados en su programa.

Guayaquil, Julio 24 de 1886

FABRICA

DE

Chocolate y Mallorca

DE JOSÉ CÓRTESE Y Ca

sucesores de

Segale Hnos.

Este acreditado establecimiento ofrece, siempre al público un buen chocolate de 1a 2a y 3a clase. Su diferencia de otros por un sello que lleva esta marca con el nombre de Seg de Hermanos. La Saturnal del establecimiento es la tienda de los señores José Cortese y Ca. donde tambien se vende al por mayor, igualmente que en la tienda de José Segale. Toda tienda acreditada está provista de este artículo. No acepta comisiones, pailitas de qué y de fuera. El buen público que ha adquirido este establecimiento ha hecho que se aumente la clientela que tiene, a la cual atienden con mucho esmero los que suscriben.

José Cortese y Ca.

Guayaquil, Setiembre 16 de 1886.

3 m.